

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)

**VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
NO EXCEDAN DE 90 M², DE HASTA 1000 UF**

ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

(VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO ÚNICO DE LA LEY 21.141, D.O. 31.01.2019)

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DE :

ANGOL

REGIÓN : DE LA ARAUCANIA

URBANO

RURAL

Nº DE CERTIFICADO
47
Fecha de Aprobación
29 FNF 2021
ROL S.I.I
714-8

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley N° 20.898
 B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 327 de fecha 18 DE ENERO DE 2021
 C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2º de la Ley N° 20.898.
 D) El giro de ingreso municipal N° Exento de fecha de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 34.66 m² ubicada en PASAJE UNO NORTE CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE PB.LOS.LAGOS N° 952 Lote N° manzana localidad o loteo LOS LAGOS sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
EDGAR LIZAMA ALVAREZ	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
JOSE LUIS BELMAR JARA	13.507.851-4
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN
	R.U.T.
	ARQUITECTO
	11503

NOTA: según letra C) artículo 2º de la ley N° 20.898 según artículo 17º de la LGUC.

AMS/mcm

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

ADRIAN ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA

INGENIERO CONSTRUCTOR

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE Y FIRMA

TIMBRE